DECLARACIÓN CAMARAL N° 110/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, Soluciones Prácticas - Bolivia es una organización sin fines de lucro, legalmente establecida bajo las normas y requerimientos del Estado boliviano, que asume la representación de Practical Action como organización de cooperación técnica, que trabaja con proyectos encaminados a fomentar la educación, capacitación y promoción del uso de la tecnología con el fin de transformar y mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven en situación de pobreza o son vulnerables a la misma.

Que, Soluciones Prácticas - Bolivia trabaja oficialmente desde el año 2010 en el planteamiento de técnicas y tecnologías generadas para lograr soluciones técnicas que se encuentren bajo el firme control de los beneficiarios, para que los mismos se apropien y las usen en su beneficio para transformar la dinámica de vida de las comunidades y poblaciones locales.

Que, la organización Soluciones Prácticas - Bolivia plantea y ejecuta los proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020, desarrollando sus acciones de acuerdo a tres principales programas tecnológicos: agricultura, bosques y mercados; reducción de riesgo de desastres; y energía, agua y saneamiento. Hasta la, fecha ha implementado más de cincuenta proyectos en más de veinte municipios, distribuidos en diferentes pisos ecológicos: Altiplano, Montañas, Valles, Tierras Bajas, Amazonía y el Chaco boliviano.

Que, Soluciones Prácticas - Bolivia a través de sus intervenciones en la reducción de riesgos de desastres ha desarrollado acciones para la complementación de capacidades y el desarrollo de tecnologías para la resiliencia y adaptación al cambio climático, con la implementación de viveros comunales, sistemas de almacenaje de semillas, sistemas de alerta temprana comunal ante situaciones de riesgo, sistemas de pozos seguros y sellados adaptados para el abastecimiento de agua en situación de crisis, sistemas de bombeo eólico de agua subterránea (aerobombas), entre otros en catorce municipios, beneficiando a veintiséis mil habitantes.

Que, en los proyectos de Energía, Agua y Saneamiento, Soluciones Prácticas - Bolivia ha implementado tecnología para uso social y productivo, fortaleciendo a las comunidades en el manejo de sistemas de iluminación, acceso a la energía a través de micro centrales hidroeléctricas, uso de sistemas fotovoltaicos y de bombeo eólico para abastecimiento de agua y riego por aspersión, implementación de cocinas solares para uso doméstico y del secador solar de grano de cacao, instalación de calefones solares para acceso a agua caliente, entre otras, llegando a seis mil quinientos habitantes en quince municipios.

Que, los proyectos gestionados por Soluciones Prácticas - Bolivia en agricultura, bosques y mercados han beneficiado a ocho mil habitantes en quince municipios con tecnologías para generar medios de vida tales como: la transformación de derivados lácteos y quinua, el manejo de cultivos y ganadería a través de tecnologías apropiadas para la producción agrícola, implementación de cisternas de control sanitario y capacitación de artesanos para el desarrollo de negocios y articulación comercial de textiles.

Que, a partir de los programas de capacitación, complementación de capacidades y conocimientos ejecutados por Soluciones Prácticas - Bolivia se han otorgado herramientas tecnológicas y de gestión a las comunidades para mejorar las condiciones de vida de los pobladores en las diversas actividades agropecuarias, de nutrición, saneamiento y en las iniciativas familiares productivas.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Practical Action** conocida como **Soluciones Prácticas – Bolivia,** por el trabajo y la promoción del desarrollo humano y la producción, a través de la capacitación y gestión de proyectos que satisfacen las necesidades más primordiales de poblaciones y comunidades en las diferentes áreas de intervención para el acceso a tecnologías que mejoren su calidad de vida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Telf.: (591-2) 2158701 – www.senado.bo
La Paz - Bolivia